



MINISTERIO DE TRABAJO
"Año del Fomento de las Exportaciones"



Acta Administrativa No. 01-MT-AECID-CP-08-2018.-
Referencia: No. MT-AECID-CP-08-2018.-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PUBLICITARIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ANUNCIO O "SPOT" PUBLICITARIO DE SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN RESPECTO A LA INCLUSIÓN LABORAL DE GRUPOS VULNERABLES. -----

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Dra. Mari Norki Ozuna**, Viceministra, quien lo Preside; **Licda. María Rosa Elisa Josefina Montisano García**, Directora Administrativa y Financiera, miembro; **Dr. César Montas Abreu**, Director Legal, Miembro-Asesor Legal; **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro; **Dra. Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información, miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

La presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Mari Norki Ozuna**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer de la solicitud de la contratación de servicio publicitario para la realización de un anuncio o "spot" publicitario de sensibilización a la población respecto a la inclusión laboral de grupos vulnerables, en el marco de la Ejecución del Proyecto "Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación en el Trabajo"; y en consecuencia verificar:
 - El Certificado de Existencia de Fondos expedido por la Directora Administrativa y Financiera.
 - El umbral establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas

[Handwritten signature]

2. Conocer, y si procede, aprobar los Términos de Referencia (TDRs) correspondientes al proceso, las especificaciones técnicas/Ficha Técnica y el Cronograma de actividades del proceso de que se trata;
3. Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s) conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines de emitir opinión o informe técnico sobre cualquier aspecto que le requiera el CCC-MT, la Encargada del Departamento de Compras o la Directora de la Dirección Ejecutora de Programas y Proyectos –DEPP-, de manera específica:
 - a. Emitir informe técnico sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en el proceso de que se trata;
 - b. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en los TDRs, y emitir Informes de Evaluación preliminar y definitivo sobre la(s) oferta(s) Técnica(s).
 - c. Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.
4. Ordenar al Departamento de Compras dar apertura al expediente de compras, asignarle un Número Único y dar inicio al procedimiento de compras correspondiente, procediendo a la Convocatoria y posterior publicación y difusión.

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, la Presidente del Comité informó que la institución se abocaría a la programación y ejecución de las compras planificadas para el año 2018, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), y teniendo en cuenta el Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

Expresó que el monto estimado para la contratación del servicio de que se trata, se estimaba en la suma **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVO (RDS1,200,000.00)**; que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2018, debe utilizarse el procedimiento de selección de Comparación de Precios.

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo I, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas técnicas, económicas y la recomendación de adjudicación.

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including the word "CENA" written vertically and a large signature.

VISTO: El Convenio de cooperación entre este Ministerio de Trabajo y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), proyecto “Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el Trabajo”, del año 2015;

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012);

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios;

VISTA: La Resolución 01/2018, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;

VISTA: La comunicación de fecha 02 de julio del 2018, mediante la cual la Licda. Adriana Ramírez, Directora de la Dirección Ejecutora de Programas y Proyectos (DEPP), solicita al Ministro la aprobación del inicio del proceso de contratación de los cursos de que se trata en este proceso;

VISTO: La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha 04 de julio del 2018, expedida por la Licda. María Rosa Montisano García, Directora Administrativa-Financiera, en la cual se hace constar que la institución dispone de la debida apropiación de fondos de la subvención No. SPE/0000400132, cuenta No. 240-021251-6 del Banco de Reservas de la República Dominicana, “Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico en Materia de Igualdad y No Discriminación en el Trabajo”, contratación de Servicio Publicitario para la realización de un anuncio o “spot” publicitario de sensibilización a la población respecto a la Inclusión Laboral de Grupos Vulnerables, por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVO (RD\$1,200,000.00)**: Actividad POA A.1.2.4.1;

VISTA: El oficio No. 0942, de fecha 06 de julio de 2018, mediante el cual la Licda. Gladys Sofia Azcona, Directora del Gabinete Ministerial, con el visto bueno del Dr. Winston Santos, Ministro, autoriza dar inicio al proceso de contratación de Servicio Publicitario para la realización de un anuncio o “spot” publicitario de sensibilización a la población respecto a la Inclusión Laboral de Grupos Vulnerables, en el marco de la Ejecución del Proyecto “Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación en el Trabajo”;

VISTO: El oficio de fecha 09 de julio de 2018, mediante la cual la Licda. Adriana Ramírez, Directora de la Dirección Ejecutora de Programas y Proyectos (DEPP), remite

M.S.O.
E.N.A.

a la Licda. Ana Virginia Solano L., Directora Administrativa, el expediente que sustenta la contratación de que se trata, con la aprobación del Despacho ministerial;

VISTOS: Los Términos de Referencia para la contratación de Servicio Publicitario para la realización de un anuncio o “spot” publicitario de sensibilización a la población respecto a la Inclusión Laboral de Grupos Vulnerables, realizados en el marco de la ejecución del Proyecto MT-AECID de Implementación del Plan Estratégico en Materia de Igualdad y No Discriminación en el Trabajo, las especificaciones técnicas/Ficha Técnica y el Cronograma de actividades;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6 de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, citada, establece, respecto a la adquisición o contrataciones de bienes y servicios con fondos provenientes de acuerdos de préstamos o donaciones con otros Estados o entidades de derecho público internacional, que cuando las partes lo estipulen en dichos acuerdos o guarden silencio al respecto, se aplicará dicha ley;

CONSIDERANDO: Que el citado artículo 4, indica que: *“Los términos de referencia son a los servicios de consultoría, lo que las especificaciones técnicas son a los bienes y obras; esto es, condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida”*;

CONSIDERANDO: Que la contratación del precitado servicio, se realiza en el marco del Convenio entre este Ministerio de Trabajo y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), proyecto “Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el Trabajo”, Subvención No. 2015/SPE/0000400132; en tal virtud, los procesos de contratación serán trabajados en la plataforma de “Compras Dominicanas” de la Dirección General de Contrataciones Públicas, con base en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), lo que permitirá que cada actividad dentro del Plan Operativo Anual (POA) cargado inicialmente para dicho Proyecto en el Módulo de las Unidades Ejecutoras de Proyectos con Financiamiento Externo (UEPEX) del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), tenga su asignación de recursos; debiendo indicar la Certificación de Existencia de Fondos expedida por la Directora Administrativa-Financiera, las informaciones referentes a la cuenta control y cuentas auxiliares para que puedan ser identificadas y cargadas;

CONSIDERANDO: Que el numeral 4) del Artículo 16 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores”*;

CONSIDERANDO: Que el Párrafo II del Artículo 17 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, citada, establece que *“La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda”*;

CONSIDERANDO: Que de conformidad a los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018, citado, el monto para el proceso de selección comparación de precios oscila desde RD\$901,863.00 hasta RD\$3,825,315.00;

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo I, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, se deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas técnicas, económicas y la recomendación de adjudicación;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos las oferentes;

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el inicio de la contratación servicio publicitario para la realización de un anuncio o “spot” publicitario de sensibilización a la población respecto a la inclusión laboral de grupos vulnerables, a ser desarrollado en el marco de la Ejecución del Proyecto “Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación en el Trabajo”.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, el inicio del expediente correspondiente al procedimiento de selección Comparación de Precios el cual deberá ser identificado con el Número Único o de referencia **MT-AECID-CP-08-2018**, conforme a las disposiciones del Numeral 4 del Artículo 16 y al Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06.

TERCERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, los Términos de Referencia para la contratación del servicio indicado en la Primera Resolución de la presente acta, así como las especificaciones técnicas/Ficha Técnica y el Cronograma de Actividades, por cumplir con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, precitada, y demás normativas vigentes.

CUARTA RESOLUCIÓN: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, como Peritos técnicos a las señoras **Arlette Antonia Valdez Aguasvivas**, Directora de Igualdad de Oportunidades (001-0007754-4) y la **Licda. Kirsi Arianny Sánchez Mata**, Encargada del Departamento de Comunicaciones (031-0528153-3), en calidad de Perito Financiero el señor **Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad (001-0733713-1) y en calidad de Perito Legal a la **Licda. Patricia Brunilda Rodríguez** (001-1641262-8), Abogada, Dirección Legal, para los fines siguientes:

- Analizar y emitir opinión o informe técnico sobre cualquier aspecto que les requiera el CCC-MT, la Encargada del Departamento de Compras o la Directora de la Dirección Ejecutora de Programas y Proyectos –DEPP-, sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en las consultorías de que se trata.
- Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en los TDRs, y emitir Informe de Evaluación de Técnica.
- Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en los TDRs, recomendación que deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

QUINTA RESOLUCIÓN: INSTRUIR, como en efecto INSTRUYE, al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio, proceder a elaborar la convocatoria del proceso y remitirla a la Máxima Autoridad para su firma; así como cumplir con todas las actuaciones que pone a cargo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, y el Manual de Procedimiento de Compras por Comparación de Precios, ambos dictados por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó el Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.

Dra. Mari Norki Ozuna
Viceministra, Presidente

Licda. María Rosa Montisano García
Directora Administrativa-Financiera, Miembro

Dr. César Montas Abreu
Director Legal, Miembro

Ing. Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo
Institucional, Miembro

Dra. Patria Minerva de la Rosa Rodríguez
Responsable de Acceso a la Información,
Miembro